



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2022-MDS

Socabaya, 16 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 0024-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00032-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 334-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0024-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, informa que por encargo del Despacho de Alcaldía, se ha realizado la búsqueda de información que sustente el significado del Escudo de Socabaya y de acuerdo a la información proporcionada por ex – Trabajadores, el Sr. Efrain Huaquipaco, la modificatoria del Escudo y del Himno de Socabaya a través de un concurso, se realizó en los años 90, durante la gestión de la Ex – Alcaldesa Sra. Delia Rivera; asimismo, realizada la búsqueda en el Archivo Central de la Municipalidad no se ha hallado información del concurso, ni justificación actual Escudo del distrito de Socabaya. Por ello, de acuerdo a la normativa vigente, sabiendo que la identidad es la esencia institucional de las organizaciones y un valioso activo que posee toda compañía, que no se puede copiar ni imitar, precisa que es relevante ampliar dicho concepto y conocer no solo la relación que mantiene con los demás vectores, sino descubrir su transformación conceptual y verdadera función en las organizaciones. Por otro lado, precisa que se ha realizado la búsqueda de información, encontrándose en la Universidad Católica de Santa María la Tesis "Vectores de identidad Corporativa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, percibidos por su público externo" del año 2015, la cual en sus conclusiones precisa que la identidad visual de la Municipalidad de Socabaya, aunque cuenta con un sistema gráfico establecido (escudo, logotipo, eslogan, colores corporativos) su aplicación no esta siendo la adecuada para lograr que sus elementos sean reconocibles, diferenciales y asuman la función de marca en la población del distrito de Socabaya. Teniendo en consideración, estos factores es de la opinión que se conforme una Comisión de Regidores, Oficina de Relaciones Públicas, Turismo y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, con la finalidad de que se evalúe la mejora de la imagen visual (escudo) del distrito de Socabaya y sean reconocidos por la población de Socabaya o en su defecto se cree un documento que sustente el significado de cada isotipo que contiene el actual Escudo de Socabaya; propuesta refrendada por la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 00032-2022-MDS/A-GM-GDS.

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "COMISIÓN EVALUADORA DE LA MEJORA DE LA IMAGEN VISUAL (ESCUDO) DEL DISTRITO DE SOCABAYA"; la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.
- Subgerencia de Desarrollo de Actividades Económicas
- Relaciones Públicas y Prensa

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Vagramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE